

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / RCO / IAX / MOC / RPM / COL / ZH.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

DECRETO EXENTO N° 1956 /
CAUQUENES,

02 MAYO 2022

1.- Las necesidades del Servicio de contar con un conductor que pueda manejar una cantidad mas amplia de maquinaria pesada y otras labores ante la poca planta municipal y las múltiples necesidades que surgen;

2.- El Memo N°145 de fecha 21 de Abril del 2022 de la Srta. Alcaldesa, que solicita gestionar el Decreto de Destinación de Don Miguel Aguilera Contreras al Depto. de Movilización y de Don José Arias Aguilera a la Dirección de Control Interno;

3.- Lo establecido en el Artículo 17° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

5.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1°.- **DESTINASE**, al Funcionario Municipal **SR. MIGUEL ANGEL AGUILERA CONTRERAS**, Carnet de Identidad N°8.625.939-7, Auxiliar Gdo. 13°, a cumplir funciones al Dpto. de **MOVILIZACION** dependiente de la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**, a contar de la dictación del presente decreto;

2°.- **DEJESE**, sin efecto el Decreto Exento N°3348 de fecha 19 de Junio de 2020, referido a la destinación del funcionario Sr. Miguel Aguilera Contreras.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Tránsito y Transporte Publico
- c.c. Control Interno
- c.c. Depto. de Movilización
- c.c. DAF.
- c.c. Sr. Miguel Aguilera
- c.c. Dpto. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

12/30/22